

There are no translations available.

Circular 1422-2020

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 07 de octubre 2020 en diferentes diarios de nuestro país, escrito por algunos de los mejores periodistas.

Descarta Hacienda Ingreso Básico Universal. (Jorge Cano). - El Ingreso Básico Universal -una renta fija para todos los ciudadanos- está descartado por la baja recaudación tributaria del País, aseguró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En su comparecencia ante el Senado, Arturo Herrera, titular de Hacienda, afirmó que México no cuenta con los recursos para una renta básica, como lo han planteado en economías avanzadas, ya que costaría la mitad de los 16 puntos del PIB que recauda actualmente el Gobierno. "Eso representaría más del 8 por ciento del PIB de México (el Ingreso Básico Universal). Se piensa que si hubiera recursos como estos, en realidad a donde deberían de llevarse es a la educación, a la inversión, para permitir que se inserten en el mercado laboral estos trabajadores", afirmó. Explicó que con la digitalización de la economía, las actividades intensivas de mano de obra han estado desapareciendo en conjunto con fuentes de trabajo. Existe la discusión de que la automatización está desplazando fuentes de trabajo tradicionales, lo que ha concentrado ganancias en empresas de alta tecnificación, dijo. Por eso algunas economías como Francia, Finlandia o Dinamarca, han planteado establecer un Ingreso Básico Universal a todos los ciudadanos, financiado con altos impuestos a las empresas de mayores ganancias, explicó Herrera. **(Reforma)** <https://www.reforma.com/descarta-hacienda-ingreso-basico-universal/ar2044210>

Arranca nuevo sistema laboral el 18 de noviembre. (Verónica Gascón). La primera etapa del nuevo sistema de justicia laboral arrancará el 18 de noviembre en ocho entidades federativas, con el cierre de las juntas locales y la apertura de los centros de conciliación local y tribunales laborales, aseguró Luisa Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo. En conferencia con miembros de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, aseguró que en esa fecha inicia operación es el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que estará

dirigido por Alfredo Domínguez Marrufo. "El 18 de noviembre inicia el modelo laboral en Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas en lo local y federal. En el estado de Hidalgo a nivel federal. "El 18 de noviembre veremos que abren las puertas los centros de conciliación local, que abren las puertas los tribunales federales laborales y que abra las puertas el Centro de Conciliación Federal con sus sedes en estas entidades federativas", comentó la funcionaria. A partir de esta fecha, en los estados mencionados, se tendrán que llevar nuevos registros de sindicatos al Centro Federal, no se puede firmar un contrato colectivo si no se comprueba antes que hay una legitimación por parte de los sindicatos. Cualquier conflicto entre trabajadores y patrones deberá pasar primero a conciliación y luego a tribunales.

(Reforma)

<https://www.reforma.com/arranca-nuevo-sistema-laboral-el-18-de-noviembre/ar2044233>

STPS define los 5 elementos de la reforma para regular el outsourcing. (Gerardo

Hernández). La regulación de la subcontratación quedó congelada en el Congreso de la Unión el periodo ordinario de sesiones pasado, y a pesar de que hay diversas reformas propuestas en la materia, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) definió este martes los elementos a considerar en un proyecto para actualizar esta figura laboral en la ley. Alejandro Salafranca Vázquez, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS, aseguró que la dependencia ha trabajado en el combate a la subcontratación abusiva desde primer día de la administración para asegurar un estado de bienestar sólido y duradero para los trabajadores. En ese sentido, durante su participación en la mesa de diálogo Reforma Laboral en materia de subcontratación, convocada por el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), el funcionario resaltó que la regulación del outsourcing debe avanzar sobre 5 pilares: Registro nacional de contratistas y contratantes, que permita transparentar normas para saber "quién es quién" en la industria. Fortalecimiento de la figura de las inspecciones. Combatir la práctica de "negativa patronal" en la inspección. Actualmente, explicó el funcionario, algunas empresas de subcontratación ilegal no permiten entrar al inspector y prefieren pagar una multa. Subcontratación acotada. No podrá abarcar la totalidad de las actividades en una empresa. Especialización. Deberá justificarse por el carácter especializado de las tareas a contratar. Transparencia en contrataciones. No podrá subcontratarse personal para tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante. Los últimos tres puntos serían parte de cambios al artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo. Además, expuso el funcionario federal, se buscará mejorar la redacción de la legislación para aclarar los casos considerados como "fuera de la normalidad". El titular de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS afirmó que la subcontratación ilegal es un delito a gran escala que afecta, en primera instancia, el presente de los trabajadores y sus salarios, pero también tiene un impacto negativo en los recursos que llegan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en los mismos empresarios de outsourcing que sí cumplen con la ley.

(Economista) <https://factorcapitalhumano.com/leye-s-y-gobierno/stps-define-los-5-elementos-de-la-reforma-para-regular-el-outsourcing/2020/10/>

Empresas llevan 8 años de incertidumbre jurídica en materia de subcontratación. (Pilar Martínez). Mientras las empresas consideran que hay incertidumbre jurídica, desde hace ocho años, en la legislación en materia de subcontratación; las autoridades laborales aseguran que estaba regulada de una forma muy razonable, pero “en una absoluta inacción del Estado y su aplicación”. En el marco de la mesa de diálogo “Reforma Laboral en materia de subcontratación”, en la Semana de Conferencias Virtuales en materia laboral, organizada por el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), Salvador Roberto Maese Barraza, integrante del Comité Laboral y director de Recursos Humanos para Latinoamérica en Newell Brands, afirmó que “en la práctica, la falta de precisión en la legislación en vigor en materia de subcontratación desde el año 2012, en específico la definición de trabajo bajo el régimen de subcontratación, ha propiciado incertidumbre jurídica a las empresas por 8 años”. No obstante, en su participación Alejandro Salafranca, titular de la Unidad de Trabajo Digno en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), afirmó que “lo primero es que no hacía falta una reforma enorme a la Ley Federal del Trabajo, es decir, partimos de la base de que la subcontratación estaba regulada de una forma muy razonable lo que encontramos es una absoluta inacción del Estado y su aplicación”. Añadió que la subcontratación abusiva complica la construcción de un estado de bienestar sólido y duradero, por lo que la postura de la dependencia desde el día uno es combatirla. **(Economista)** <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Empresas-llevar-8-anos-de-incertidumbre-juridica-en-materia-de-subcontratacion-20201006-0101.html>

Activo empresarial. (José Yuste). Salarios no dan para crédito Infonavit: Carlos Martínez. Con toda transparencia, Carlos Martínez, director del Infonavit, habló con la crudeza que se necesita: el salario de los trabajadores es tan bajo, que cuando piden un crédito Infonavit, el préstamo es reducido y no les alcanza para comprar la casa que necesitan. Los patrones tienen que estar aportando 5% del salario del trabajador para irle creando su fondo de vivienda. Todo va a parar a la cuenta Infonavit del trabajador. Pero los salarios son tan bajos que la aportación del 5% del salario, no alcanza para tener un crédito útil. “El 75% de los derechohabientes del Infonavit que podrían solicitar un crédito de vivienda, no tiene un salario alto para comprar una casa”, afirmó, y con razón. Daba un ejemplo, la alcaldía Benito Juárez, donde existen 245 empresas que generan empleos, hay 17 mil habitantes por kilómetro cuadrado, que no les alcanza para hacerse de una vivienda. El director del Infonavit fue realista. Hacer más barato el crédito Infonavit, es una opción. Otra, hablar con los desarrolladores de vivienda, para que las construyan en lugares donde la gente quiera vivir y más barato. Aunque, lo mejor, sería elevar el salario en base en la productividad, en una economía creciendo. **(Excélsior)** <https://www.dineroenimagen.com/jose-yuste/salarios-no-dan-para-credito-infonavit-carlos-martinez/127368>

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”